

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE ACELEREN LOS TRÁMITES NECESARIOS QUE PERMITAN LA PRONTA Y OPORTUNA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS ETIQUETADOS AL PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS, A CARGO DE LA DIPUTADA FEDERAL ITZEL JOSEFINA BALDERAS HÉRNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

La suscrita, Itzel Josefina Balderas Hernández, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del PAN por la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración del pleno de la Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Cifras otorgadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), revelan el nivel de violencia y delitos que sufren las mujeres en nuestro país.

Por ejemplo, durante el primer trimestre del 2022, en México, los delitos de trata de personas y corrupción de menores subieron 35.2% y 22.6%, respectivamente, respecto al mismo período del año anterior.

Además, desde el 2015 y hasta enero de este 2022 se han registrado 5,790 víctimas de feminicidio en México.

De estos feminicidios, en al menos 576 casos se trataron de niñas y adolescentes, lo que equivale a 9.9% del total de este delito registrados en el mismo período.

De acuerdo con Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, entre el 1 de enero del 2000 y el 26 de enero de 2022 fueron registradas como desaparecidas, no localizadas y localizadas 2 mil 646 personas, de las cuales 73.1% fueron mujeres.

Erradicar la violencia contra las mujeres es una lucha histórica, por eso existen organizaciones civiles que en coadyuvancia con el gobierno mexicano han implementado espacios con servicios de protección integral y atención especializada para las mujeres en compañía de sus hijas e hijos.

Sin embargo, desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en la que se da a conocer un Decreto por parte del presidente Andrés Manuel López Obrador, que determina la abrogación del Instituto Nacional de Desarrollo Social, se ha visto afectado el Programa Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos con lo cual se ha vulnerado la protección y los servicios que ofrecen estos espacios a las mujeres mexicanas.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se etiquetaron recursos por \$420,203,440 a este programa en la Secretaría de Bienestar, sin embargo, con el decreto anunciado por Obrador ha generado retrasos en la liberación de los recursos que permitan operar a estos centros de atención y se ha tenido como consecuencia afectaciones serias a los derechos de las mujeres acompañadas de sus hijas e hijos.

La labor social que realizan estos centros de apoyo es fundamental para garantizar una vida libre de violencia, ya que tan solo durante el primer trimestre del 2022, la Red Nacional de Refugios atendió a 10,031 personas y resguardó a 6,948 mujeres, niñas y niños víctimas de violencia.

Los refugios tienen una labor muy importante en nuestro país, han sido capaz de generar políticas públicas que benefician la garantía y restitución de los derechos de las mujeres, por lo que entregar de manera pronta y oportuna los recursos que ya están designados para ese fin es una obligación por parte de las autoridades competentes, por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres a, acelerar los trámites para la liberación del recurso etiquetado al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, a fin de garantizar su financiamiento y, correcta operación de manera oportuna y expedita

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que de manera apremiante transfiera los recursos destinados al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la
Unión a los 16 días del mes de mayo del 2022



Itzel Balderas